



Unidad de Administración y Finanzas

DGPOP

## Manual de Organización

# Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión

El presente Manual de Organización de la Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión se autoriza y se emite el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018, con fundamento en el Artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía

Firma

Rúbrica

---

**Miguel Ángel Galindo Vega**

Encargado del Despacho de la Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión



## Manual de Organización Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión

### Contenido

1. PRESENTACIÓN .....	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	4
3. ANTECEDENTES .....	5
4. CULTURA ORGANIZACIONAL .....	9
5. ATRIBUCIONES Y FACULTADES.....	11
6. RESPONSABILIDADES .....	12
7. DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA.....	13
8. ORGANIGRAMA.....	14
9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES .....	15
10. MARCO JURÍDICO .....	23



## Manual de Organización Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión

### 1. PRESENTACIÓN

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento de las Secretarías de Estado, deberán mantenerse permanentemente actualizados y estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública.

Los manuales de organización reflejan y conducen las actividades cotidianas de las unidades administrativas de la Secretaría, por lo cual la **Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión**, elaboró el presente manual de organización, con los siguientes objetivos:

- Presentar una misión, visión y valores de conjunto de la Dirección General.
- Precisar el objetivo y las funciones que deben realizar los órganos que la integran.
- Delimitar la responsabilidad y competencia de los órganos.
- Servir como apoyo en el proceso de capacitación e inducción del personal de la Dirección General.

En el manual de organización de la **Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión** se establecen los antecedentes que describen la evolución histórico-administrativa, la cultura organizacional, las atribuciones que les confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, las responsabilidades de quienes elaboran, revisan y autorizan este manual, la estructura orgánica en donde se aprecian la línea de mando y el nivel jerárquico, el objetivo que persigue cada uno de los órganos y las funciones que realiza para cumplir dichos objetivos, además del marco jurídico que sustenta el desarrollo de las actividades.

La **Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión** mantendrá actualizado este manual de organización a fin de constituirse como un instrumento de consulta y apoyo para el personal de esta Dirección General.



**Manual de Organización**  
**Dirección General de Comercio Internacional de**  
**Servicios e Inversión**

**2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

- La Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión.



## Manual de Organización

### Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión

### 3. ANTECEDENTES

En abril de 1990, en el marco del foro nacional de consulta sobre las relaciones comerciales de México con el mundo, se estableció el foro permanente de información, opinión y diálogo sobre las negociaciones del Tratado Trilateral de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos, con lo que de hecho se inició un amplio proceso de consulta para conocer las opiniones e intereses de todos los sectores del país.

En septiembre de 1990, por designación presidencial, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial fue la dependencia responsable de coordinar el proceso de negociaciones comerciales trilaterales. Para tal efecto, se creó al interior de la Secretaría, la Unidad de Negociación del Tratado de Libre Comercio, misma que reportaría los avances en la materia al C. Secretario de Comercio y Fomento Industrial. El esquema organizacional de dicha unidad se conformó de la siguiente manera: 1 jefatura de negociación; 1 coordinación general; 3 direcciones generales, de Análisis Legal, de Enlace Comercial y de Estudios Económicos; 1 secretaría técnica; y 1 coordinación sectorial.

El objetivo de esa Unidad consistió en coordinar y evaluar las acciones derivadas de las investigaciones económicas, las concertaciones intersecretariales y empresariales, la revisión de los marcos jurídicos para diseñar los mecanismos de resolución de controversias y disputas bilaterales; así como determinar la agenda de negociaciones del acuerdo comercial.

El proceso de negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, llegó a su conclusión en agosto de 1992, con lo cual debió replantearse el esquema orgánico-funcional de la oficina encargada de los trabajos de negociación, para responder al nuevo contexto de seguimiento a dicho tratado, así como la apertura de nuevos acuerdos comerciales de carácter internacional.

En noviembre de 1992, por acuerdo presidencial se llevó a cabo la reestructuración orgánica y funcional de la Secretaría, a efecto de fortalecer los esfuerzos de desregulación económica y elevar los niveles de competitividad del país hacia el exterior, con objeto de responder a los retos de la apertura de la economía nacional.

En consecuencia de lo anterior, se creó la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales a partir del 1 de enero de 1993, misma que se fundamentaría en la Unidad de Negociación del Tratado de Libre Comercio y que tendría por objetivo perfeccionar la apertura comercial del país, mediante nuevos acuerdos comerciales con otros países y regiones económicas, así como dar el debido seguimiento a los acuerdos cuya negociación había concluido.



## **Manual de Organización**

### **Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión**

### **3. ANTECEDENTES**

El esquema organizacional de la Subsecretaría se compuso de 5 áreas: la Sección Mexicana del Secretariado del TLC; las direcciones generales de Política de Negociaciones Comerciales Internacionales y de Soporte Jurídico de Negociaciones; además de las Unidades de Negociaciones y de Seguimiento a las Negociaciones Multilaterales, Bilaterales y Trilaterales.

La Unidad de Seguimiento a las Negociaciones Multilaterales, Bilaterales y Trilaterales surgió con objeto de llevar a cabo las estrategias y medidas requeridas para el mejoramiento del intercambio comercial y así proteger los intereses comerciales del país.

Para 1995, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el cambio de denominación de Unidad de Seguimiento a las Negociaciones Multilaterales, Bilaterales y Trilaterales a Dirección General de Negociaciones de Servicios y Europa, el cual se vio reflejado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (D.O. 2-X-1995).

En 1996, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ordenó el redimensionamiento de estructuras orgánicas, por lo que la SECOFI entró en un proceso de reestructuración orgánica, el cual concluyó en diciembre de 1998.

El 26 de agosto de 1999, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la de Contraloría y Desarrollo Administrativo autorizaron las estructuras orgánicas de la Secretaría con vigencia al 1 de enero de 1999.

La Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales cambió su enfoque funcional a una estructura flexible mediante la formación de grupos de negociadores especializados, los cuales podrían participar en cualquier negociación en la que México fuera parte. Además, la Dirección General de Negociaciones de Servicios y Europa cambió su denominación a Coordinación General de Negociaciones con Europa y Sector Servicios, con el objeto de planear, dirigir y evaluar la negociación de nuevos tratados de libre comercio, acuerdos comerciales, negociaciones comerciales de servicios y compras de gobierno, así como administrar los acuerdos comerciales y de cooperación bilateral con América Latina, el Caribe, Europa y bloques económicos americanos, europeos y regionales en general.

Al publicarse el Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, el 10 de agosto del 2000, se sustentaron las actividades de esta coordinación general.



## **Manual de Organización**

### **Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión**

### **3. ANTECEDENTES**

El 22 de noviembre del 2002, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se dio a conocer el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en el cual se modificó el nombre de la Coordinación General de Negociaciones con Europa y Sector Servicios por el de Unidad de Coordinación de Negociaciones Internacionales, sustentando sus actividades en el artículo 17 y 28 del mismo.

El 27 de diciembre del 2002 se publicó el Acuerdo por el cual se determina la competencia específica por materia o distribución geográfica que corresponda a las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales.

La Dirección General de Negociaciones de Servicios (DGNS) de la Secretaría de Economía fungía como área de apoyo de la Unidad de Coordinación de Negociaciones Internacionales (UCNI) para la negociación, seguimiento y difusión de acuerdos comerciales internacionales en materia de comercio de servicios.

A partir de junio de 2009 se agregaron a las funciones de la DGNS la negociación, seguimiento y difusión de acuerdos internacionales de inversión, que comprende tanto los capítulos de inversión en los acuerdos comerciales internacionales como los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI). Lo anterior, como parte de una reestructuración de la Subsecretaría de Comercio Exterior en la que las direcciones generales a ella adscritas se dividieron en áreas geográficas y en áreas temáticas. En el caso de la DGNS, se puso bajo su responsabilidad la atención de las siguientes materias: comercio transfronterizo de servicios, inversión, telecomunicaciones, servicios financieros, entrada temporal de personas de negocios y comercio electrónico. Lo anterior, para efectos de las negociaciones internacionales y con cualquier país o grupo de países, u organismos comerciales internacionales, multilaterales o regionales. Ello representó un aumento exponencial de la responsabilidad, funciones y atribuciones de la DGNS.

Es importante señalar que la modificación de la competencia de la DGNS quedó formalizada en el artículo 1º del "Acuerdo por el cual se determina la competencia específica por materia o distribución geográfica que corresponde a las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Comercio Exterior", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2010.

El 22 de noviembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en donde se estableció el cambio de denominación de la Unidad de Coordinación de Negociaciones Internacionales por



## **Manual de Organización**

### **Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión**

### **3. ANTECEDENTES**

el de Unidad de Negociaciones Internacionales, contemplando sus facultades en el artículo 30.

En dicha publicación oficial, también se incorporan explícitamente las facultades y atribuciones de la Dirección General de Negociaciones de Servicios, pero ahora bajo el nombre de Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión (DGCISI), adscrita a la Unidad de Negociaciones Internacionales, y previendo sus facultades en el artículo 35.

Desde la reasignación de funciones sustantivas en el año de 2009, la DGCISI ha sido responsable de atender, entre otras cosas, las mesas temáticas correspondientes en las negociaciones de los tratados de libre comercio con Centroamérica, Perú, Panamá, Alianza del Pacífico, el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP por sus siglas en inglés), el Acuerdo sobre Comercio de Servicios (TiSA, por sus siglas en inglés), Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM), Alianza del Pacífico y Candidatos a Estados Asociados (AP-CAS). También ha participado en las negociaciones de los APPRIs con Indonesia, República Dominicana, Rusia, Paquistán, Singapur, Kuwait, Emiratos Árabes Unidos, Turquía, Arabia Saudita, Haití, Filipinas, Ucrania, Qatar y Hong Kong y ha coordinado las reuniones de los comités y subcomités existentes en las materias bajo su responsabilidad en todos los acuerdos comerciales internacionales vigentes y las de los organismos multilaterales y regionales de los que México es parte (APEC, ALADI, OMC, OCDE).

Finalmente, basta resaltar la vocación intrínseca de la DGCISI como área de contacto de la Secretaría de Economía en los temas de su competencia, respecto de otras dependencias y entidades del gobierno Federal, pero fundamentalmente también con el sector privado. La DGCISI atiende las preocupaciones de éste último en las áreas bajo su jurisdicción y promueve la defensa de los intereses de México en el exterior.

La DGCISI se ha constituido como área técnica a la que actualmente se encuentran adscritas 5 plazas de mandos medios (2 direcciones de área, 1 subdirección de área y 2 jefaturas de departamento) y 5 plazas administrativas.



## Manual de Organización

### Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión

#### 4. CULTURA ORGANIZACIONAL

##### MISIÓN

Negociar, difundir y dar seguimiento a los compromisos internacionales en materia de comercio de servicios e inversión para favorecer el acceso al mercado internacional de servicios y la competitividad del país.

##### VISIÓN

Ser una unidad administrativa que contribuya al diseño de estrategias para llevar a cabo las negociaciones y administración de los tratados de libre comercio y otros instrumentos jurídicos en el ámbito de su competencia.

##### PRINCIPIOS

- Legalidad;
- Honradez;
- Lealtad;
- Imparcialidad, y
- Eficiencia.

##### VALORES

- Interés Público;
- Respeto;
- Respeto a los Derechos Humanos;
- Igualdad y no discriminación;
- Equidad de género;
- Entorno cultural y ecológico;
- Integridad;
- Cooperación, y
- Liderazgo.



## Manual de Organización Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión

### 4. CULTURA ORGANIZACIONAL

#### EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Los servidores públicos de la Secretaría de Economía en el ámbito de su competencia y atribuciones tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los siguientes principios:

- Universalidad: Los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;
- Interdependencia: Los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí;
- Indivisibilidad: Los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables y,
- Progresividad: Prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

En consecuencia, deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley y de conformidad con el Título Primero, capítulo primero “De los derechos humanos y sus garantías” establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los servidores públicos de la Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión tienen el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, igualitario y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona y en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

El lenguaje empleado en el presente Manual no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.



**Manual de Organización**  
**Dirección General de Comercio Internacional de**  
**Servicios e Inversión**

## **5. ATRIBUCIONES Y FACULTADES**

ARTÍCULO 40.- La Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión ejercerá las atribuciones previstas en el artículo 35 del presente Reglamento, sólo con relación a las negociaciones y relaciones comerciales internacionales en materia de comercio de servicios e inversión.

ARTÍCULO 35.- La Unidad de Negociaciones Internacionales y las Direcciones Generales adscritas a la Subsecretaría de Comercio Exterior, en sus respectivos ámbitos de competencia, tienen las atribuciones comunes siguientes:

- I. Contribuir en el diseño y ejecución de las estrategias de las negociaciones comerciales internacionales;
- II. Apoyar en la conducción de las negociaciones comerciales internacionales en las que México participe;
- III. Conducir la participación de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y las consultas con éstas y los sectores involucrados, en las relaciones comerciales internacionales y en los procesos de negociación comercial internacional con otros países, bloques económicos, organismos y foros comerciales internacionales;
- IV. Dar seguimiento a la administración y supervisión del cumplimiento de los tratados y acuerdos comerciales en vigor, y
- V. Coordinar los trabajos con las representaciones comerciales de la Secretaría en el extranjero.



## Manual de Organización Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión

### 6. RESPONSABILIDADES

- Titular de la Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión, autorizar este manual, asegurar su difusión y asegurar su cumplimiento.
- Titular de la Dirección de Comercio Internacional de Servicios e Inversión "A", elaborar este manual.
- Titulares de las direcciones de área, subdirecciones y jefaturas de departamento adscritos a la dirección general, participar en la actualización de este manual, conocer sus funciones y asegurar su cumplimiento.
- De conformidad con lo señalado en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, será responsabilidad de todos los servidores públicos desempeñar los empleos, cargos o comisiones que tienen asignados y realizar las funciones descritas en este manual con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia para el mejor manejo de los recursos y cumplimiento de los objetivos de la Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión.



**Manual de Organización**  
**Dirección General de Comercio Internacional de**  
**Servicios e Inversión**

**7. DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA**

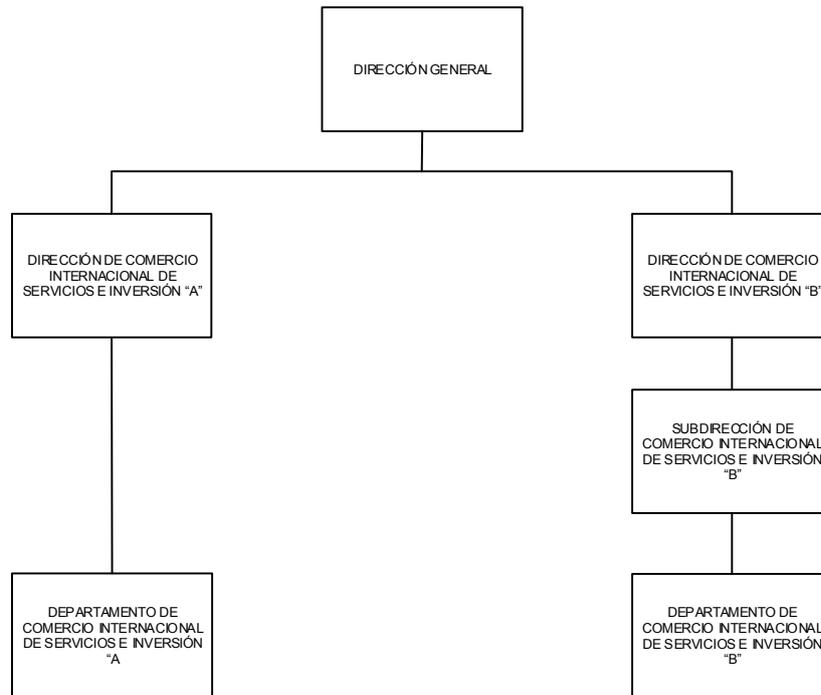
- 521 Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión
  - 521.1 Dirección de Comercio Internacional de Servicios e Inversión "A"
    - 521.1.0.1 Departamento de Comercio Internacional de Servicios e Inversión "A"
  - 521.2 Dirección de Comercio Internacional de Servicios e Inversión "B"
    - 521.2.1 Subdirección de Comercio Internacional de Servicios e Inversión "B"
      - 521.2.1.1 Departamento de Comercio Internacional de Servicios e Inversión "B"



## Manual de Organización

### Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión

## 8. ORGANIGRAMA



TRAMO DE CONTROL	
Nivel Jerárquico	Tramo de control promedio
Dirección General	2
Dirección de Área	1
Subdirección de Área	1
<b>Promedio</b>	<b>1.3</b>



**Manual de Organización**  
**Dirección General de Comercio Internacional de**  
**Servicios e Inversión**

## **9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES**

### **521 Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión (10-521-1-M1C029P-0000015-E-C-F)**

#### **Objetivos**

Planear, organizar y dirigir las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales en materia de comercio internacional de servicios y de inversión, con el propósito de contribuir al desarrollo económico de México.

Administrar, evaluar y difundir los resultados de los compromisos internacionales adquiridos por México y sus socios comerciales en materia de comercio internacional de servicios e inversión, a fin de contribuir al desarrollo económico de México.

#### **Ámbito de competencia de la Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión**

Las funciones descritas a continuación se realizan en el ámbito de las negociaciones y relaciones económicas comerciales internacionales en materia de comercio de servicios e inversión.

#### **Funciones**

1. Proponer el diseño y ejecución de estrategias de las negociaciones comerciales internacionales y de inversión.
2. Colaborar en la conducción de las rondas de las negociaciones comerciales internacionales y de inversión.
3. Conducir y vincular en los procesos de las negociaciones y las relaciones comerciales internacionales y de inversión, la participación de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y las consultas con éstas y los sectores involucrados.
4. Dirigir el seguimiento a la administración y supervisión del cumplimiento a los tratados y acuerdos comerciales internacionales y acuerdos internacionales de inversión que estén en vigor.



**Manual de Organización**  
**Dirección General de Comercio Internacional de**  
**Servicios e Inversión**

**9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES**

5. Realizar las funciones encomendadas en coordinación, en su caso, con las Representaciones Comerciales en el Extranjero de la Secretaría, en el ámbito de su competencia.



## Manual de Organización Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión

### 9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

#### 521.1 Dirección de Comercio Internacional de Servicios e Inversión "A" (10-521-1-MIC017P-0000009-E-C-C)

##### Objetivo

Coadyuvar en la negociación, seguimiento y difusión de acuerdos comerciales internacionales en materia de comercio de servicios e inversión, particularmente en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea (TLCUEM), el Tratado de Libre Comercio con Triángulo del Norte, los Tratados de Libre Comercio con Nicaragua y Costa Rica, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI), con el objeto de coadyuvar a la diversificación y profundización de las relaciones comerciales de México.

##### Funciones

1. Participar en las negociaciones comerciales internacionales en materia de comercio de servicios e inversión, en los temas de transporte y entrada temporal de personas de negocios y en los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones que le correspondan.
2. Preparar la posición de México en las actividades de seguimiento y administración de los acuerdos comerciales internacionales negociados en materia de comercio de servicios e inversión, particularmente T-MEC, TLCUEM, el Tratado de Libre Comercio con Triángulo del Norte, los Tratados de Libre Comercio con Nicaragua y Costa Rica y APPRI que le correspondan.
3. Participar en las consultas con el sector privado y dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre las negociaciones de tratados de libre comercio, particularmente en los temas de transporte y entrada temporal de personas de negocios.
4. Participar en la discusión y análisis de los temas de comercio de servicios en los foros internacionales, como la OCDE y la ALADI.
5. Participar en grupos de trabajo o con las dependencias y entidades de la



**Manual de Organización**  
**Dirección General de Comercio Internacional de**  
**Servicios e Inversión**

**9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES**

Administración Pública Federal en el análisis de estadísticas en materia de comercio internacional de servicios.

6. Supervisar la elaboración de informes sobre la participación de México en temas de comercio de servicios e inversión, particularmente en el T-MEC, el TLCUEM, el Tratado de Libre Comercio con Triángulo del Norte, los Tratados de Libre Comercio con Nicaragua y Costa Rica y los APPRIs que le correspondan.



**Manual de Organización**  
**Dirección General de Comercio Internacional de**  
**Servicios e Inversión**

**9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES**

**521.1.1 Departamento de Comercio Internacional de Servicios e Inversión “A” (10-521-1-MIC014P-0000011-E-C-C)**

**Objetivo**

Recabar, analizar y elaborar material de apoyo para la negociación y seguimiento de acuerdos comerciales internacionales en materia de comercio de servicios e inversión, particularmente en el Tratado de Libre Comercio con la Asociación Europea de Libre Comercio (TLCMAELC), los Tratados de Libre Comercio con Uruguay, con Colombia y con Japón, el Mecanismo de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) que determine el titular de la Dirección General, con el objeto de coadyuvar a la diversificación y profundización de las relaciones comerciales de México.

**Funciones**

1. Recabar y analizar información para proponer la posición de México en las negociaciones en materia de comercio de servicios e inversión, particularmente en los temas de transporte y entrada temporal de personas de negocios y en los APPRI que le correspondan.
2. Dar seguimiento de los acuerdos comerciales internacionales negociados en materia de comercio de servicios e inversión, particularmente en el TLCMAELC, APEC, OCDE y APPRI que le correspondan.
3. Captar y procesar las consultas del sector privado, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en las negociaciones y seguimiento de los acuerdos comerciales internacionales en materia de comercio de servicios e inversión, en los temas de transporte y entrada temporal de personas de negocios y en los APPRI que le correspondan.
4. Actualizar los informes sobre las negociaciones en materia de comercio de servicios e inversión, particularmente en los acuerdos comerciales internacionales, en los temas de servicios y en los APPRI que le correspondan.



## Manual de Organización Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión

### 9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

#### 521.2 Dirección de Comercio Internacional de Servicios e Inversión "B" (10-521-1-MIC018P-0000010-E-C-C)

##### Objetivo

Coadyuvar en la negociación, seguimiento y difusión de acuerdos comerciales internacionales en materia de comercio de servicios e inversión, particularmente en los Tratados de Libre Comercio con la Asociación Europea de libre Comercio (TLCMAELC), los Tratados de Libre Comercio con Uruguay, Colombia, Chile y Japón, la Organización Mundial de Comercio (OMC), el Mecanismo de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) y los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRIs) que determine el titular de la Dirección General, con el objeto de coadyuvar a la diversificación y profundización de las relaciones comerciales de México.

##### Funciones

1. Participar en las negociaciones comerciales internacionales en materia de comercio de servicios e inversión, particularmente en los temas de telecomunicaciones y servicios financieros y en los APPRIs que le correspondan.
2. Participar en la discusión y análisis de los temas sobre comercio de servicios en los foros internacionales, particularmente en OMC y APEC.
3. Preparar la posición de México en las actividades de seguimiento y administración de los acuerdos comerciales internacionales negociados en materia de comercio de servicios e inversión, particularmente en el TLCMAELC, OMC, APEC y los APPRIs que le correspondan.
4. Participar en las consultas con el sector privado y dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre las negociaciones de tratados de libre comercio, particularmente en los temas de telecomunicaciones y servicios financieros y en la creación de la Coalición de Servicios de México.
5. Coordinar la elaboración y análisis de material de apoyo al proceso de negociaciones comerciales internacionales en materia de comercio de servicios e inversión.
6. Supervisar la elaboración de informes sobre la participación de México en temas de comercio de servicios e inversión, particularmente en el TLCMAELC, los OMC, el APEC y los APPRIs que le correspondan.



**Manual de Organización**  
**Dirección General de Comercio Internacional de**  
**Servicios e Inversión**

**9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES**

**521.2.1 Subdirección de Comercio Internacional de Servicios e Inversión “B” (10-521-1-MIC015P-0000014-E-C-C)**

**Objetivo**

Apoyar la negociación y seguimiento de acuerdos comerciales internacionales en materia de comercio de servicios e inversión, particularmente en los temas de telecomunicaciones y servicios financieros y los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) que determine el titular de la Dirección General, con el objeto de coadyuvar a la diversificación y profundización de las relaciones comerciales de México.

**Funciones**

1. Coadyuvar en la preparación de la posición de México en las negociaciones en materia de comercio de servicios e inversión.
2. Apoyar en las consultas con el sector privado y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal involucrados en el proceso de negociaciones comerciales internacionales en materia de comercio de servicios e inversión.
3. Dar seguimiento a los acuerdos comerciales internacionales negociados en materia de comercio de servicios e inversión, particularmente en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea (TLCUEM), los Tratados de Libre Comercio con el Triángulo del Norte y con Chile, la Organización Mundial de Comercio (OMC), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y los APPRI de Inversiones que le correspondan.
4. Supervisar la elaboración y análisis de material de apoyo al proceso de negociaciones comerciales internacionales en materia de comercio de servicios e inversión.
5. Elaborar informes sobre las negociaciones en materia de comercio de servicios e inversión.



## Manual de Organización Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión

### 9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

#### 521.2.1.1 Departamento de Comercio Internacional de Servicios e Inversión "B" (10-521-1-MIC014P-0000012-E-C-C)

##### Objetivo

Recabar, analizar y elaborar material de apoyo para la negociación y seguimiento de acuerdos comerciales internacionales en materia de comercio de servicios e inversión, particularmente en los temas de telecomunicaciones y servicios financieros en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), los Tratados de Libre Comercio con Nicaragua y con Costa Rica, la Organización Mundial de Comercio (OMC), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) que determine el titular de la Dirección General, con el objeto de coadyuvar a la diversificación y profundización de las relaciones comerciales de México.

##### Funciones

1. Recabar y analizar información para proponer la posición de México en las negociaciones en materia de comercio de servicios e inversión, en los temas de telecomunicaciones y servicios financieros y en los APPRI que le correspondan.
2. Apoyar en el seguimiento de los acuerdos comerciales internacionales negociados en materia de comercio de servicios e inversión, en el T-MEC, OMC, ALADI y los APPRI que le correspondan.
3. Captar y procesar las consultas del sector privado, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en las negociaciones y seguimiento de acuerdos comerciales internacionales en materia de comercio de servicios, particularmente en los servicios de telecomunicaciones y servicios financieros, y en materia de inversión.
4. Actualizar los informes sobre las negociaciones en materia de comercio de servicios e inversión, en los acuerdos comerciales internacionales, en los temas de servicios y en los APPRI que le correspondan.



**Manual de Organización**  
**Dirección General de Comercio Internacional de**  
**Servicios e Inversión**

**10. MARCO JURÍDICO**

<b>Disposición</b>	<b>Fecha de publicación en el D.O.F.</b>	<b>Reforma más reciente</b>
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	05/02/1917	27/08/2018
<b>Leyes</b>		
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	29/12/1976	30/11/2018
Ley para regular las Instituciones de Tecnología Financiera.	09/03/2018	Sin reformas
Ley de Inversión Extranjera.	27/12/1993	15/06/2018
Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.	10/01/2014	09/03/2018
Ley de Instituciones de Crédito.	18/07/1990	22/06/2018
Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	14/05/1986	15/06/2018
Ley sobre la Celebración de Tratados.	02/01/1992	Sin reformas
Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.	02/09/2004	Sin reformas
Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	14/07/2014	15/06/2018
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	09/05/2016	27/01/2017
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	31/12/1982	18/07/2016
Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	04/08/1994	18/05/2018
Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	01/12/2005	27/01/2017
Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	02/04/2013	15/06/2018



**Manual de Organización**  
**Dirección General de Comercio Internacional de**  
**Servicios e Inversión**

**10. MARCO JURÍDICO**

<b>Disposición</b>	<b>Fecha de publicación en el D.O.F.</b>	<b>Reforma más reciente</b>
Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	28/01/1988	05/06/2018
Ley General de Cambio Climático.	06/06/2012	13/07/2018
Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.	26/12/1997	18/07/2017
Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	07/12/2001	20/06/2018
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	25/02/2003	5/06/2018
Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.	18/03/2005	Sin reforma
Ley de Productos Orgánicos.	07/02/2006	Sin reforma
Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.	01/02/2008	Sin reformas
Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	01/07/1992	15/06/2018
Ley Federal de Protección al Consumidor.	24/12/1992	25/06/2018
Ley Federal del Trabajo.	01/04/1970	22/06/2018
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	31/03/2007	22/06/2018
Ley de la Propiedad Industrial.	27/06/1991	18/05/2018
Ley Federal del Derecho de Autor.	24/12/1996	15/06/2018
Ley Federal de Variedades Vegetales.	25/10/1996	09/04/2012
Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.	05/07/2010	Sin reformas
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	04/01/2000	10/11/2014
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	04/01/2000	13/01/2016



**Manual de Organización**  
**Dirección General de Comercio Internacional de**  
**Servicios e Inversión**

**10. MARCO JURÍDICO**

<b>Disposición</b>	<b>Fecha de publicación en el D.O.F.</b>	<b>Reforma más reciente</b>
Ley General de Bienes Nacionales.	20/05/2004	19/01/2018
Ley Minera.	26/06/1992	11/08/2014
Ley de Asociaciones Público Privadas.	16/01/2012	15/06/2018
Ley General de Salud.	07/02/1984	12/07/2018
Ley Federal de Sanidad Vegetal.	05/01/1994	26/12/2017
Ley Federal de Sanidad Animal.	25/07/2007	16/02/2018
Ley de Comercio Exterior.	27/07/1993	21/12/2006
Ley Aduanera.	15/12/1995	25/06/2018
Ley Federal de Competencia Económica	23/05/2014	27/01/2017
Ley de Firma Electrónica Avanzada.	11/01/2012	Sin reformas
<b>Códigos</b>		
Código de Comercio.	07/10/1889	28/03/2018
Código Civil Federal.	26/05/1928	09/03/2018
Código Penal Federal.	14/08/1931	05/11/2018
Código Nacional de Procedimientos Penales.	05/03/2014	25/06/2018
Código Federal de Procedimientos Civiles.	24/02/1943	09/04/2012
<b>Reglamentos</b>		
Reglamento Interior de la Secretaría de Economía	22/11/2012	19/12/2016
Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	26/01/1990	23/11/2010
Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	11/06/2003	Sin reformas
Reglamento Interno del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria.	23/12/2005	17/11/2015



**Manual de Organización**  
**Dirección General de Comercio Internacional de**  
**Servicios e Inversión**

**10. MARCO JURÍDICO**

<b>Disposición</b>	<b>Fecha de publicación en el D.O.F.</b>	<b>Reforma más reciente</b>
Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	21/02/2005	31/10/2014
Reglamento de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.	15/09/1999	Sin reformas
Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.	19/03/2008	06/03/2009
Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados.	05/10/2004	Sin reformas
Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.	18/06/2009	Sin reformas
Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos.	1/04/2010	Sin reformas
Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	14/01/1999	28/11/2012
Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	03/08/2006	09/09/2016
Reglamento del Artículo 122 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	27/08/1997	Sin reformas
Reglamento de Prestaciones, Económicas y Vivienda de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	28/06/1988	Sin reformas
Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.	23/11/1994	16/12/2016
Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.	22/05/1998	14/09/2005
Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales.	24/09/1998	Sin reformas



**Manual de Organización**  
**Dirección General de Comercio Internacional de**  
**Servicios e Inversión**

**10. MARCO JURÍDICO**

<b>Disposición</b>	<b>Fecha de publicación en el D.O.F.</b>	<b>Reforma más reciente</b>
Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.	21/12/2011	Sin reformas
Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.	17/06/2003	29/11/2006
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	28/07/2010	Sin reformas
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	28/07/2010	Sin reformas
Reglamento de la Ley Minera.	12/10/2012	31/10/2014
Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas.	5/11/2012	20/02/2017
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.	05/04/2004	17/12/2014
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.	09/07/1985	26/03/2014
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.	26/03/2014	Sin reformas
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.	14/05/1986	17/07/2018
Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.	21/05/2012	Sin reformas
Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.	30/12/1993	22/05/2014
Reglamento de la Ley Aduanera.	06/06/1996	22/12/2017
Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.	21/03/2014	Sin reformas
<b>Tratados y Acuerdos Internacionales</b>		
Convención de Viena sobre el derecho de los tratados.	14/02/1975	Sin reformas



**Manual de Organización**  
**Dirección General de Comercio Internacional de**  
**Servicios e Inversión**

**10. MARCO JURÍDICO**

<b>Disposición</b>	<b>Fecha de publicación en el D.O.F.</b>	<b>Reforma más reciente</b>
Convención de Viena sobre el derecho de los tratados entre estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales.	28/04/1988	Sin reformas
Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.	30/12/1994	Sin reformas
Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo de Marrakech).	30/12/1994	Sin reformas
Acuerdo sobre la Agricultura.	30/12/1994	Sin reformas
Acuerdo sobre la aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.	30/12/1994	Sin reformas
Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.	30/12/1994	Sin reformas
Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Antidumping).	30/12/1994	Sin reformas
Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.	30/12/1994	Sin reformas
Acuerdo sobre Salvaguardias.	30/12/1994	Sin reformas
Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio.	30/12/1994	Sin reformas
Acuerdo Plurilateral sobre Contratación Pública.	30/12/1994	02/04/2012
Decisión sobre Comercio y Medio Ambiente.	30/12/1994	Sin reformas
Entendimiento relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias.	30/12/1994	Sin reformas
Tratado de Libre Comercio de América del Norte.	20/12/1993	Sin reformas



**Manual de Organización**  
**Dirección General de Comercio Internacional de**  
**Servicios e Inversión**

**10. MARCO JURÍDICO**

<b>Disposición</b>	<b>Fecha de publicación en el D.O.F.</b>	<b>Reforma más reciente</b>
Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Comunidad Europea.	26/06/2000	Sin reformas
Tratado de Libre Comercio entre México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio.	29/06/2001	Sin reformas
Tratado de Libre Comercio entre México los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel.	2/06/2000	Sin reformas
Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.	31/08/2012	Sin reformas
Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.	31/03/2005	Sin reformas
Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú.	30/01/2012	Sin reformas
Tratado de Montevideo 1980 que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).	31/03/1981	Sin reformas
Acuerdo de Complementación Económica entre México y Argentina (ACE N° 6).	28/11/1993	Sin reformas
Tratado de Libre Comercio entre México y Colombia (ACE N°33).	09/01/1995	17/11/2006
Tratado de Libre Comercio entre México y Chile (ACE N°41).	28/07/1999	Sin reformas
Acuerdo de Complementación Económica entre México y Cuba (ACE N° 51).	21/07/2008	Sin reformas
Acuerdo de Complementación Económica entre México y Brasil (ACE N° 53).	22/06/2007	Sin reformas



**Manual de Organización**  
**Dirección General de Comercio Internacional de**  
**Servicios e Inversión**

**10. MARCO JURÍDICO**

<b>Disposición</b>	<b>Fecha de publicación en el D.O.F.</b>	<b>Reforma más reciente</b>
Acuerdo de Complementación Económica entre México y Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (ACE N° 55).	29/11/2002	Sin reformas
Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay (ACE N°60).	14/07/2004	Sin reformas
Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico entre México, Colombia, Chile, y Perú.	17/07/2015	
Tratado de Libre Comercio entre México y Panamá.	29/06/2015	
Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.	29/04/2016	
Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.	29/11/2018	Sin reformas
Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial.	20/03/1883	28/09/1979
Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas.	9/09/1886	28/09/1986
Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas.	9/09/1886	28/09/1979
Convención internacional sobre la protección de los artistas, intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión.	06/06/1957	Sin reformas
Arreglo de Niza relativo a la clasificación internacional de productos y servicios para el registro de las marcas.	15/06/1957	Sin reformas
Arreglo de Lisboa relativo a la protección de las denominaciones de origen y su registro internacional.	31/10/1958	28/09/1979



**Manual de Organización**  
**Dirección General de Comercio Internacional de**  
**Servicios e Inversión**

**10. MARCO JURÍDICO**

<b>Disposición</b>	<b>Fecha de publicación en el D.O.F.</b>	<b>Reforma más reciente</b>
Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión.	26/10/1961	Sin reformas
Arreglo de Locarno que establece una clasificación internacional para los dibujos y modelos industriales.	8/10/1968	Sin reformas
Tratado de Cooperación en materia de patentes.	19/06/1970	Sin reformas
Arreglo de Estrasburgo relativo a la clasificación internacional de patentes.	24/03/1971	Sin reformas
Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas.	29/10/1971	Sin reformas
Acuerdo de Viena por el que se establece una clasificación internacional de los elementos figurativos de las marcas.	12/06/1973	Sin reformas
Convenio sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite.	21/05/1974	Sin reformas
Convenio de Bruselas sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite.	21/05/1974	Sin reformas
Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes.	28/04/1977	Sin reformas
Tratado de Nairobi sobre la protección del símbolo olímpico	26/09/1981	Sin reformas
Tratado sobre el derecho de marcas (TLT).	28/10/1994	Sin reformas
Tratado de Cooperación en materia de patentes.	31/12/1994	Sin reformas
Convención Internacional sobre la protección de variedades vegetales.	01/01/1995	Sin reformas



**Manual de Organización**  
**Dirección General de Comercio Internacional de**  
**Servicios e Inversión**

**10. MARCO JURÍDICO**

<b>Disposición</b>	<b>Fecha de publicación en el D.O.F.</b>	<b>Reforma más reciente</b>
Tratado de la OMPI sobre interpretación o ejecución y fonogramas.	20/12/1996	Sin reformas
Tratado sobre derecho de autor.	20/12/1996	Sin reformas
Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas.	21/07/1997	Sin reformas
Anexo II del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas.	08/02/2005	Sin reformas
Tratado de Singapur sobre el derecho de marcas.	28/03/2006	Sin reformas
Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales.	24/06/2012	Sin reformas
Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al registro internacional de marcas.	19/11/2012	Sin reformas
Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Biodiversidad Biológica.	27/01/2012	Sin reformas
Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.	01/01/1989	Sin reformas
Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.	05/05/1992	Sin reformas
Convenio sobre la diversidad biológica.	07/05/1993	Sin reformas



**Manual de Organización**  
**Dirección General de Comercio Internacional de**  
**Servicios e Inversión**

**10. MARCO JURÍDICO**

<b>Disposición</b>	<b>Fecha de publicación en el D.O.F.</b>	<b>Reforma más reciente</b>
Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, del Convenio sobre la Diversidad Biológica.	28/10/2003	Sin reformas
Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.	24/02/2004	Sin reformas
Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.	17/05/2004	Sin reformas
Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.	30/11/2000	Sin reformas
Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Argentina para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.	28/08/1998	Sin reformas
Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.	03/05/2002	Sin reformas
Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.	19/12/2006	Sin reformas
Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.	12/09/2007	Sin reformas
Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay para la Promoción y la Protección Recíprocas de las Inversiones.	09/08/2002	Sin reformas
Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular	05/06/2009	Sin reformas



**Manual de Organización**  
**Dirección General de Comercio Internacional de**  
**Servicios e Inversión**

**10. MARCO JURÍDICO**

<b>Disposición</b>	<b>Fecha de publicación en el D.O.F.</b>	<b>Reforma más reciente</b>
China para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.		
Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Corea para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.	09/08/2002	Sin reformas
Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de la India para la Promoción y Protección de las Inversiones.	05/03/2008	Sin reformas
Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Singapur para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.	01/04/2011	Sin reformas
Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania sobre Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.	20/03/2001	Sin reformas
Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria sobre la Promoción y Protección de las Inversiones.	23/03/2001	Sin reformas
Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Belarús para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.	27/08/2009	Sin reformas
Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Dinamarca para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.	30/11/2000	Sin reformas
Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Eslovaca para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.	03/04/2009	Sin reformas



**Manual de Organización**  
**Dirección General de Comercio Internacional de**  
**Servicios e Inversión**

**10. MARCO JURÍDICO**

<b>Disposición</b>	<b>Fecha de publicación en el D.O.F.</b>	<b>Reforma más reciente</b>
Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España.	22/06/1995	19/05/2008
Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Finlandia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.	30/11/2000	Sin reformas
Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones.	30/11/2000	Sin reformas
Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Haití para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.	15/12/2017	Sin reformas
Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Helénica para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.	11/10/2002	Sin reformas
Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Islandia para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.	06/06/2006	Sin reformas
Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.	17/01/2003	Sin reformas
Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos.	10/07/2000	Sin reformas



**Manual de Organización**  
**Dirección General de Comercio Internacional de**  
**Servicios e Inversión**

**10. MARCO JURÍDICO**

<b>Disposición</b>	<b>Fecha de publicación en el D.O.F.</b>	<b>Reforma más reciente</b>
Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa sobre la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.	08/01/2001	Sin reformas
Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.	25/07/2007	Sin reformas
Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Checa para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.	25/03/2004	Sin reformas
Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Suecia para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.	27/07/2001	Sin reformas
Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.	20/08/1998	Sin reformas
Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa sobre la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.	19/03/2003	Sin reformas
Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Bahrein para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.	23/07/2014	Sin reformas
Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Kuwait para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.	27/04/2016	Sin reformas
Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Australia para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.	12/06/2007	Sin reformas
<b>Otras disposiciones</b>		
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	20/05/2013	Sin reformas



**Manual de Organización**  
**Dirección General de Comercio Internacional de**  
**Servicios e Inversión**

**10. MARCO JURÍDICO**

<b>Disposición</b>	<b>Fecha de publicación en el D.O.F.</b>	<b>Reforma más reciente</b>
Decreto por el que se aprueba el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018.	16/12/2013	Sin reformas
Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.	Anual	
REGLAS para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.	28/12/2010	Sin reformas
Reglas para la Aplicación de las Reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del Sector Público de los TLC suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.	28/12/2010	Sin reformas
Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	28/10/2010	Sin reformas
Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	28/12/2010	Sin reformas